

ARCHIVO

SOLICITA SU ALTA INTERVENCION A PETICION
QUE INDICA Y ACOMPAÑA DOCUMENTOS

ELOY BERNARDINO CERDA RAMIREZ
Apartado Nº 40
IQUIQUE

TEMUCO, 21 de Enero de 1991.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91-2335				
A:	08 FEB 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

AL EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

JOSE ANDRES ALMUNA FLORES, Comisario en Retiro de la Policia de Investigaciones de Chile, al señor Presidente, con el debido respeto expone y solicita:

En el mes de Enero del año 1981, nueve meses después de haberme acogido a retiro de mi Institución, compré una casa habitación en la ciudad de Temuco, por la cual cancelé al contado de mi propio peculio, sin ningún tipo de ayuda Estatal, el 45 % a la firma Constructora "Socovesa", el resto de su valor comercial o sea el 55 % le fué otorgado por propia intervención de la firma Constructora, por el Banco Chile de Temuco mediante un préstamo Hipotecario en UFR a nombre del suscrito.- Al año siguiente, por considerar que esta sería mi casa definitiva, después de toda una vida de trabajo, como empleado de la Administración Pública de la Nación, le hice construir, garage, reja ante Jardín, ampliaciones y reparaciones, invirtiendo en ello el resto del dinero de mi Jubilación y todos mis ahorros, subiendo naturalmente mediante esta iniciativa el valor Comercial de mi propiedad.- Considero que este hecho fué la causa, que el año 1988, al atrasarme en mi dividendo mensual, el Banco acreedor iniciase de inmediato acciones judiciales en mi contra, en el Segundo Juzgado Civil de esta ciudad, en causa o proceso Nº 7.211. Por meses junto a mi abogado defendí mi causa, pero desafortunadamente sin resultado. No obstante dos días antes del Remate de la propiedad, familiares directos me facilitaron en calidad de préstamo la suma de un millón de pesos, con lo que pagé al abogado del Banco Chile, Claudio Bravo, costas del juicio y dividendos atrasados, para lograr finalmente que este Banco, me otorgase un nuevo Crédito Hipotecario, nuevamente a doce años plazo.

(deuda original primer préstamo \$ 905.000, pagado en 10 años \$ 5.000.000.- deuda actual del último préstamo hipotecario \$ 4.326.000.- ¿?.). Al cancelar el préstamo de un millón de pesos, que me fuera facilitado oportunamente por mis familiares para salvar mi casa, me encuentro actualmente en una situación económica caótica, deudas en Bancos y Financieras, que podría traer para mi, nuevamente la pérdida de mi casa y mucho más.-

6585

..//.

//... Honorable señor Presidente, existe una posibilidad cierta, de salvar mi difícil situación actual y posiblemente la de muchos otros Emeritos de la Administración Pública, especialmente a los actuales deudores Hipotecarios con la Banca privada. al menos los que pertenecemos a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, dictando una norma que permita a la "Corporación de Seguros de la Mutualidad de Carabineros de Chile" entregar a los imponentes con seguros de vida, POR UNA SOLA VEZ EN VIDA, el 50 % del total del seguro de vida pendiente

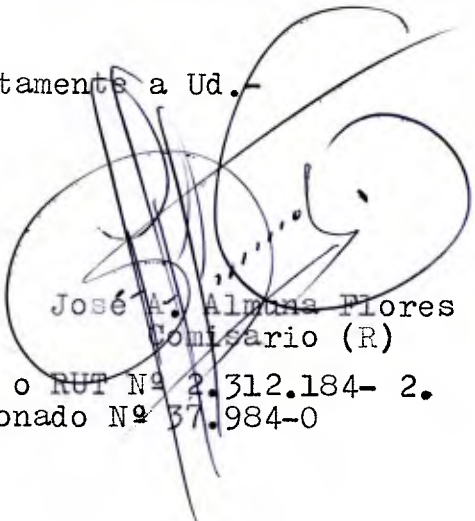
Esta petición bien podría ser una norma Legal, con los ex-servidores del Estado, que tengan más de 10 años en retiro. considerando las siguiente estadísticas (ingresos o sueldos en 10 años y meses han subido para el emérito en un 300 % en circunstancia que la U F en el mismo lapso a subido en un 607 %)

Finalmente y para una mejor información de su Excelencia , adjunto acompaño a la presente solicitud, foto copia de los documento respectivos que enumero a continuación:

- 1.- Memorandum N°1, que solicita estudio y resolución de la petición de la devolución del 50 % del Seguro de vida por una sola vez en vida (Copia entregada a Parlamentarios)
- 2.- Oficio N°10643 de la Mutualidad de Carabineros de Chile.
- 3.- Foto copia de la carátula del proceso N°7.211 del Segundo Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Temuco, por deuda Hipotecaria o Ejecutiva contra el infrascrito.-

Es Justicia señor Presidente.-

Saluda muy atentamente a Ud.-


José A. Palma Flores
Comisario (R)

C.I.N o RUT N° 2.312.184- 2.
Pensionado N° 37.984-0

Domicilio:

Calle Lérica 01770 "Villa Cataluña" Temuco.-

Fono N° 245671.-

MEMORANDUM Nº 1.-

(Agosto 1990)

1

Comunicación
Senadores
Dic 1990
Parlamentarios

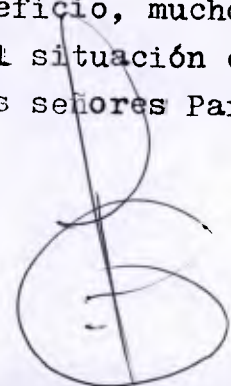
Ante el creciente clamor de numerosos funcionarios Eméritos o Jubilados de la Administración Pública de nuestro País, y muy especialmente a los que pertenecen a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, desean solicitar muy respetuosamente a los señores Parlamentarios, que constituyen el poder Legislativo de nuestra Nación, su importante atención, al estudio y posterior solución a la siguiente y justa petición.-

1.-) La totalidad de los funcionarios que dependen de la "Caja de Previsión de Carabineros de Chile"., Carabineros, Policía de Investigaciones y otros., al momento de ingresar a las filas de cualquiera de estos Servicios Policiales, se les obliga a tomar un seguro de Vida, el cual según la " Corporación de Seguros de la Mutualidad de Carabineros", son de vida entera, es decir, son cancelados a los Beneficiarios sólo al fallecimiento del asegurado. No obstante si alguno de los imponentes, una vez que se ha acogido a retiro, desea retirarse, La Aseguradora, dispone de una solicitud especial para ello, para el rescate de la respectiva Póliza de Seguro de Vida. Mediante la cual, pagan al imponente una ínfima e irrisoria cantidad, la que no alcanza cubrir ni la quinceava parte del total del Seguro de Vida. Y dado al hecho de que muchos imponentes pagan una suma superior a los tres mil pesos mensuales, después de 38 o 40 años a nadie le conviene que le roben su dinero, al presentar la citada solicitud.-

2.-) Muchos de los actuales Jubilados, especialmente algunos Jefes y mandos medios, son deudores Hipotecarios en UF con la Banca Privada, siendo su actual situación económica extremadamente difícil. Por esta razón solicitamos el estudio de alguna norma legal , que permita a los imponentes con Seguro de Vida, previa solicitud, tener acceso al cincuenta por ciento del citado Seguro, por una sola vez en vida, considerando que estos dineros pertenecen realmente a cada imponente.- La Caja, para poder otorgar este derecho, podría exigir como requisito, una antigüedad mínima de ocho o diez años en retiro, lapso de tiempo bastante razonable para que la "Corporación de Seguros de la Mutualidad de Carabineros" conceda este beneficio a la brevedad y sin mayores problemas.-

Con la obtención de este beneficio, muchos ex-servidores del Estado, verían aliviada su difícil situación económica con el debido respeto y reconocimiento a los señores Parlamentarios que apoyen esta sentida y justa petición.-

))))))))))



2

Santiago, Diciembre 11 de 1990.-

AL CIRCULO
FUERZAS DE ORDEN EN RETIRO
CASILLA Nº 984
TEMUCO

10643

Ref: Oficio Nº 308 del 26.11.90

De nuestra consideración:

Nos permitimos informarles, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia, que el monto del Seguro de Vida del Sr. JOSE A. ALMUNA FLORES, asciende a la cantidad de \$ 2.765.277, incluida la bonificación de siete ingresos mínimos que se cancela por las pólizas del Plan Limitado a 20 años, no reajutable.

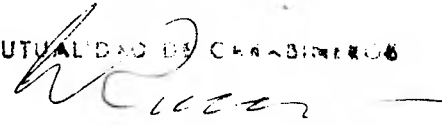
Además, el interesado posee el Plan de Protección Familiar, en el cual asegura a la cónyuge y a cada una de las cargas por las cuales perciba la asignación correspondiente, en el equivalente a ocho ingresos mínimos, es decir, en la actualidad \$ 208.000.-

Comunicamos que la presente la dirigimos a Uds. por cuanto no se informa la dirección del interesado.

Saludamos atentamente a Uds.

wum
prod.
401/1

MUTUALIDAD DE CARABINEROS


WALTON RAMIREZ AREVALO
Jefe Depto. Producción

